



DSAD N°: 464 / 18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 04 DIC 2018

**VISTO**, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EXP-HCD: 0003678/2018 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Directora de la Escuela de Educación Secundaria N° 111 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, solicitó, a fs. 1 y 4, ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles e informáticos en desuso.

Que la citada entidad educativa desarrolla sus actividades, con una matrícula de 521 adolescentes y jóvenes de la localidad de Villa Dorrego y zonas aledañas.

Que los bienes solicitados son con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad educativa.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17.

Por ello,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 464 / 18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Escuela de Educación Secundaria N° 111 La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 80/100 (\$ 4.770,80).

**ARTÍCULO 2°.** - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°.** - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, comuníquese, archívese.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación  
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° INV	DESCRIPCION	VALOR
437	8374	Cajonera	\$1,00
437	12540	Cajonera	\$1,00
437	8859	Cajonera	\$1,00
437	9942	Mesa maq, Escribir	\$1,00
437	11431	Cajonera	\$1,00
437	8221	Mesa PC	\$1,00
437	23966	Mesa PC	\$1,00
437	23086	Mesa PC	\$1,00
437	13806	Mesa PC	\$1,00
437	13237	Mesa PC	\$1,00
437	14058	Poltrona	\$1,00
437	50407	Poltrona	\$1,00
437	14253	Poltrona	\$1,00
437	13928	Poltrona	\$1,00
437	8775	Poltrona	\$1,00
437	11514	Poltrona	\$1,00
437	12904	Poltrona	\$1,00
437	11515	Poltrona	\$1,00
437	13465	Poltrona	\$1,00
437	7838	Poltrona	\$1,00
437	49371	Biblioteca	\$1,00
437	10836	Biblioteca	\$1,00
437	10835	Biblioteca	\$1,00
437	11213	Biblioteca	\$1,00
437	13298	Biblioteca	\$1,00
437	8365	Biblioteca	\$1,00
437	10841	Biblioteca	\$1,00
437	44419	Biblioteca	\$920,50
437	29997	Escritorio	\$145,20
437	36914	Escritorio	\$244,00
437	33325	Escritorio	\$164,00
437	50515	Escritorio	\$1,00
437	51268	Escritorio	\$1,00
437	36918	Escritorio	\$244,00
437	49385	Escritorio	\$1,00
437	46578	Silla	\$1,00
437	19783	Silla	\$1,00
437	11701	Silla	\$1,00
437	7853	Silla	\$1,00
437	26137	Silla	\$1,00
437	14464	Sillón acompañante	\$1,00
437	9650	Sillón acompañante	\$1,00
437	9655	Sillón acompañante	\$1,00
437	14215	Sillón acompañante	\$1,00
437	10689	Sillón acompañante	\$1,00
437	8010	Sillón acompañante	\$1,00
437	12013	Sillón acompañante	\$1,00
437	11133	Sillón acompañante	\$1,00
437	23289	Sillón acompañante	\$1,00
437	21036	Sillón acompañante	\$1,00
437	21423	Sillón acompañante	\$1,00
437	7880	Sillón acompañante	\$1,00
437	12034	Sillón acompañante	\$1,00
437	21600	Sillón acompañante	\$1,00
437	53118	Silla	\$1.885,50
437	33924	Silla	\$205,40
437	34000	Silla	\$205,40
437	34032	Silla	\$205,40
437	34015	Silla	\$205,40
437	33924	Silla	\$205,40
437	27913	Silla	\$1,00
437	27925	Silla	\$87,80
437	8043	Silla	\$1,00
434	40803	Notebook	\$1,00
434	41083	Notebook	\$1,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.770,80</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

